

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 6 de abril de 2004

Número 65

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración Autonómica	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	934	GOBIERNO DE ARAGÓN	939
1929 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA		1937 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	
..... COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES	934 SERVICIO PROVINCIAL	
1930 COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES	934 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO	939
1956 RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	934		
1959 RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	934	Administración del Estado	
1957 RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	935	MINISTERIOS	940
1958 RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	935	1941 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	
1960 RECAUDACIÓN OFICINA DE SARIÑENA	935 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
	 COMISARÍA DE AGUAS	940
AYUNTAMIENTOS	936	1942 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	
1934 AYUNTAMIENTO DE HUESCA	 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
..... SECRETARÍA	936 COMISARÍA DE AGUAS	940
1935 SECRETARÍA	936	1943 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
2021 CONTRATACIÓN	936 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
1936 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	936 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
1953 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS	937 ADMINISTRACIÓN Nº 1 DE HUESCA	940
1980 AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	937	1952 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
1988 AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO	937 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
2000 AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	937 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
	 ADMINISTRACIÓN Nº 1 DE HUESCA	940
COMARCAS	938		
1984 COMARCA DE LA LITERA	938		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

1929

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
 - c) Número de expediente: 11.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «ENSANCHE Y MEJORA HUM10703a ACCESO A FANLO. ANUALIDAD 2004» (T. M. FANLO).
 - c) No se contrata por lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPHU de 23 de febrero de 2004.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
 - d) Presupuesto base de licitación. Importe total: 129.942,56 •.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de marzo de 2004.
 - b) Contratista: EXCAVACIONES HNOS. POCIELLO, S.A.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 114.349,44 •.
- Lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 77 de su Reglamento general.
- Huesca, 30 de marzo de 2004.- El Presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

1930

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
 - c) Número de expediente: 2.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «ENSANCHE Y MEJORA HU-V-9321 ACCESO A LUZAS. ANUALIDAD 2004» (T. M. TOLVA).
 - c) No se contrata por lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPHU de 6 de febrero de 2004.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
 - d) Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.468,01 •.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de marzo de 2004.
 - b) Contratista: COPASA 10, S.L.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 110.090,80 •.
- Lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 77 de su Reglamento general.
- Huesca, 30 de marzo de 2004.- El Presidente, Antonio José Cosculluela Bergua.

RECAUDACIÓN

OFICINA DE MONZÓN

1956

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE MONZÓN.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en ésta Oficina a mi cargo, se dictó en su día la siguiente:

<<DILIGENCIA DE EMBARGO: Tramitándose en esta Oficina de Recaudación expediente administrativo de apremio al deudor (ver relación) por débitos a la Hacienda Local, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS. Los derechos que ostenten los deudores sobre los vehículos que seguidamente se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE: MONZÓN MENSAJEROS, S.C.

DNI/CIF: G-22170302

EXPEDIENTE NUM.: 09052604JR

MUNICIPIO: MONZÓN

CONCEPTO Y EJERCICIO: MULTAS – 2.003

TOTAL DEUDA: 362,89.- •

VEHÍCULO NUM 1:

MARCA Y MODELO: VOLKSWAGEN – FURGÓN 1.9 TD 5V

MATRICULA: HU-2278-P

Cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse su paradero, por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que, en plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina de Recaudación dicho vehículo, entregando la documentación y llaves de contacto, con la advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará a las autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde se hallado y serán suplidas la documentación y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 134 del R.G.R. y practíquense los demás preceptos a que se refiere para la efectividad de este embargo, y practique las correspondientes anotaciones en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y en el de la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.>>

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio. A los que se invita para que en el plazo de cinco días depositen los vehículos, como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación, en los locales habilitados al efecto por la Policía Local, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento.

Monzón, a 30 de MARZO de 2.004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1959

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE MONZÓN.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en ésta Oficina a mi cargo, se dictó en su día la siguiente:

<<DILIGENCIA DE EMBARGO: Tramitándose en esta Oficina de Recaudación expediente administrativo de apremio al deudor (ver relación) por débitos a la Hacienda Local, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS. Los derechos que ostenten los deudores sobre los vehículos que seguidamente se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE: MUELAS ESPAÑA, DIEGO TOMAS

DNI/CIF: 27.275.465-H

EXPEDIENTE NUM.: 09009404JR

MUNICIPIO: MONZÓN

CONCEPTO Y EJERCICIO: IMP. VEHIC. TRAC. MEC. – 2.000-01-02-03

TOTAL DEUDA: 687,66.- •

VEHÍCULO NUM 1:

MARCA Y MODELO: RENAULT – R-11 TXE

MATRICULA: HU-0942-H

Cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse su paradero, por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que, en plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina de Recaudación dicho vehículo, entregando la documentación y llaves de contacto, con la advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará a las autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde se hallado y serán suplidas la documentación y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 134 del R.G.R. y practíquense los demás preceptos a que se refiere para la efectividad de este embargo, y practique las correspondientes anotaciones en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y en el de la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.>>

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio. A los que se invita para que en el plazo de cinco días depositen los vehículos, como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación, en los locales habilitados al efecto por la Policía Local, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento. Monzón, a 30 de MARZO de 2.004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1957

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	DNI/NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
PÉREZ PASCUAL, JOSÉ MANUEL	17.994.454-J	MULTAS, IMP. VEHIC. TRAC. MEC. - 2.003	B.S.C.H.	230,67.- •	230,67.- •

Monzón, a 30 de marzo de 2.004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1958

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	DNI/NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
PARDINA REVUELTA, ANA CRISTINA	18.023.649-K	I.V.T.N.U. - 2.000, 2.001	IBERCAJA	249,98.- •	92,93.- •

Monzón, a 30 de marzo de 2.004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

OFICINA DE SARIÑENA

1960

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 230/63, de 28 de Diciembre, General Tributaria a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	DNI/NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
EXCAV. Y TRPTES HUESCA, S.L	B-22214688	I.A.E. 02	B.B.V.A	93,63	93,63
TERREROS ANDRÉU, JOSÉ FCO.	17.724.770G	I.B.I. URBANA 01-03	MULTICAJA	465,37	79,29
CATALÁN DOTO, FERNANDO	17.823.507W	ALCANT. 03	MULTICAJA	22,08	22,08
USÓN ALBERO, RAÚL	18.037.391D	I.A.E. 02	MULTICAJA	160,18	160,18
LÁZARO BUJALACE, JOSE ANTº	18.026.689W	TASAS	MULTICAJA	73,76	11,96
PRIMO PONS, FCO. JOSÉ	40.813.939W	I.B.I. RUSTICA	IBERCAJA	406,90	4,11

Sariñena, a 29 de Marzo de 2004.- La recaudadora, Natalia Briz Tobajas.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARIA

1934

La Alcaldía Presidencia con fecha de hoy ha dictado, entre otros, el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 797/2004

Examinado el proyecto básico presentado para la rehabilitación del Molino de Morana, sito en Camino de Cortes s/n (Partida Alguerda) de Huesca, presentado por HERMANAS LABORA LORIZ, y visto el informe técnico emitido y los artículos 24, 25 y 31 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, es por lo que,

RESUELVO:

1º.- Someter a información pública por el plazo de dos meses el expediente de proyecto básico de rehabilitación del Molino de Morana en el Camino Cortes s/n, Partida Alguerda de Huesca.

2º.- Solicitar simultáneamente informe a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, para que en el citado plazo de dos meses emita el preceptivo informe.

Lo que se hace público para que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 5/99 de 25 de marzo Urbanística de Aragón, todas aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen por conveniente en defensa de sus derechos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Huesca. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 25 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

1935

La Alcaldía Presidencia con fecha de hoy ha dictado, entre otros, el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 765/2004

Vista la solicitud presentada a instancia de AGRIA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN S.L., para el Estudio de Detalle para las parcelas 2E-13A-13B, Calle Siderurgia y Calle Ganadería del Polígono Sepes de la ciudad, el informe de la Arquitecto Municipal, así como el dictamen de la Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2004, la Alcaldía Presidencia con fecha de hoy ha acordado aprobar inicialmente dicho Estudio de Detalle y someterlo a la información pública reglamentaria y audiencia a los interesados por plazo común de 30 días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 22 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

CONTRATACIÓN

2021

ANUNCIO del Ayuntamiento de Huesca por el que se convoca a licitación un concurso de prestación de servicio.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Huesca

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Área de Contratación)

c) Número de expediente: 60/2004

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de mantenimiento de los equipos técnicos del Palacio Municipal de los Deportes y de la Piscina Almería.
b) Lugar de ejecución: Palacio Municipal de los Deportes y Piscina Almería de Huesca.

c) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de prórroga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: 55.000 euros IVA incluido.

5. La garantía provisional: 1.100 euros. La garantía definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Huesca. Secretaría General (Área de Contratación)

b) Domicilio: Pz. de la Catedral, 1

c) Localidad y código postal: 22002 Huesca

d) Teléfono: 974 292100

e) Telefax: 974 292163

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los especificados en el punto 2.2.3.1. y Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta las 14:00 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según modelo de proposición económica indicada en el Anexo II del mismo.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca

2. Domicilio: Pz. de la Catedral, 1

3. Localidad y código postal: 22002 Huesca

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones presentadas.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas:

La apertura de las ofertas será realizada por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huesca, en el domicilio arriba indicado. Será pública y la fecha, hora y lugar de celebración serán notificados a todos los interesados.

10. El importe del presente anuncio será a costa del adjudicatario.

Huesca, 2 de abril de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

1936

ANUNCIO

Por el Concejal Delegado de Urbanismo con fecha 26 de marzo de 2004, ha sido dictado Decreto relativo a la iniciación de expediente y tramitación del procedimiento para la declaración de interés público de actividad denominada "centro de actividades recreativas y medioambientales" a ubicar en la parcela 215 del polígono 1, según el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo, D. Jesús Uriel Castán, visado el 21 de marzo de 2003, por el Colegio Oficial de Ingenieros

Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco. La mencionada documentación se somete a información pública por plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón. Promotor: D. Javier Escuer Esquillor en representación de CERCAMETAL, S.C.

Todo ello por lo que se refiere a la construcción e instalación correspondiente, en tanto queda sometida a autorización especial por razón de "interés público" Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Barbastro, a 29 de marzo de 2004.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerias.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

1953

ANUNCIO

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de febrero 2004, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal de la plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2004, se acordó

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

D. JOSÉ MARIA CASTEJÓN BADIMÓN, DNI 73.171.946-E

EXCLUIDOS:

NINGUNO

SEGUNDO. La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente. D^a Pilar Serrate Serrate Alcaldesa de Castejón de Monegros (Huesca)

Suplente: D. Javier P. Vera Castejón

Secretario: D^a M^a Teresa Reufast Pueyo. Secretaria acctal. Del Ayuntamiento de Castejón de Monegros

Suplente: D^a M^a Pilar Colás Alebesque. Secretaria del Ayuntamiento de Peñalba

Vocales:

Titular: D. Salvador Serrate Anoro. Concejal del Ayuntamiento de Castejón de Monegros

Suplente: D. Pascual J. Vera Castejón. Concejal del Ayuntamiento de Castejón de Monegros

Titular: D. Santos Ainoza Castejón. Concejal del Ayuntamiento de Castejón de Monegros

Suplente: D. Jose Santos Badimon Uriol. Concejal del Ayuntamiento de Castejón de Monegros

Titular: D. Manuel Dupla Casanovas. Concejal del Ayuntamiento de Castejón de Monegros

Titular: D. Rafael Badimon Roca. Concejal del Ayuntamiento de Castejón de Monegros

Titular: D. Raul Llarena Abascal. Ingeniero Técnico de Obras Públicas en representación de D.P.H.

Suplente: D. Ernesto Jimenez Gonzalez. Ingeniero Técnico de Obras Públicas en representación de D.P.H.

Y se emplaza a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio el día 30 de abril de 2004, a las 10,30 horas, en la Casa Consistorial, debiendo presentar los aspirantes la documentación acreditativa correspondiente.

Castejón de Monegros, 15 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO

1980

ANUNCIO

Formuladas alegaciones al pliego de cláusulas económico-administrativas generales y particulares que han de regir para la adjudicación por concurso, en procedimiento abierto, mediante gestión indirecta, por concesión administrativa, del contrato para la explotación del "Camping Selva de Oza", según anuncio de inserto en el B.O.P. de Huesca n^o 42, de fecha 3 de marzo de 2004, queda aplazada la licitación hasta que sean resueltas por el Pleno las citadas alegaciones, plazo de paralización que empezará a computarse desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

Valle de Hecho, 29 de marzo de 2004.- El alcalde-presidente, Luis Gutiérrez Larripa.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

1988

ANUNCIO

Habiéndose recibido de la Gerencia Territorial del Catastro de Huesca los PADRONES del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, RUSTICA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES del ejercicio

2004, se exponen al público durante UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren convenientes.

Los indicados padrones estarán a exposición pública en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Salient de Gállego, C/ Francia n^o 4, de lunes a viernes con horario de 8 a 15 horas, durante el indicado plazo.

Salient, 26 de marzo de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

2000

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN SECRETARIO-INTERVENTOR INTERINO HASTA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

Aprobadas por Decreto de Alcaldía, de fecha 24 de marzo del año en curso las bases reguladoras del concurso - oposición para la provisión de la plaza de secretaria - intervención del Ayuntamiento de San Esteban de Litera, se procede a su publicación:

Primera.- La plaza a cubrir, con carácter interino, hasta que el puesto se cubra con carácter definitivo por funcionario de carrera, es la de Secretario - Interventor, del Ayuntamiento de San Esteban de Litera, al encontrarse la plaza vacante.

Segunda.- Requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal ejercicio de las funciones.

d) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes Licenciaturas: Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ciencias Actuariales y Financieras

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Tercera.- Solicitudes: Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Esteban de Litera, se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de San Esteban de Litera, o en la forma prevista en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

A la instancia se acompañará una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, así como del título académico acreditativo del requisito del apartado d) de la base primera de estas bases.

Los aspirantes deberán acreditar junto con la instancia los méritos que deban ser valorados, no valorándose aquellos otros méritos que no cumplan con la debida acreditación.

Cuarta.- Admisión de aspirantes: Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará una resolución, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Asimismo, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se concederá un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.

Quinta.- Tribunal: El tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: El alcalde, del Ayuntamiento, o miembro en quien delegue.

Cuatro vocales, uno de los cuales actuará como Secretario. Los vocales habrán de ser funcionarios que posean una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo que se va a proveer en la misma área de conocimientos específicos y que pertenezcan al mismo grupo o grupos superiores:

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta del IAPP.

Un catedrático o profesor titular de Universidad.

Un representante designado por los sindicatos más representativos en la función pública local, salvo que exista Junta de Personal, en cuyo caso corresponderá a ésta la propuesta.

Un representante designado por la Diputación Provincial de Huesca, y de la Asociación Sindical de Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Sexta.- Fases del proceso de selección:

1.-Oposición.

Tendrá lugar con anterioridad al concurso, y versará sobre el desarrollo por escrito en el plazo máximo de dos horas, de un supuesto práctico o más, que el Tribunal determine.

En la realización del supuesto los opositores podrán hacer uso de textos legales.

El ejercicio será leído por el aspirante ante el Tribunal que podrá formular preguntas o aclaraciones sobre el mismo y en su calificación se valorará fundamentalmente, la precisión y el rigor técnico del planteamiento, exposición y resolución de la cuestión o cuestiones planteadas.

El ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superar la prueba un mínimo de cinco puntos.

2.-Concurso.

El Tribunal a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, los valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por disponer de otra de las Licenciaturas exigidas para el acceso a estas pruebas, excluida por tanto la exigida para la presentación de la instancia: 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por cada ejercicio aprobado en oposiciones convocadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas, para el ingreso en cualquiera de las Subescalas de Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional: 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por experiencia en puestos pertenecientes a cualquiera de las escalas con habilitación nacional: 0,20 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

d) Por cursos en centros oficiales de formación de personal funcionario, incluidos los organizados por Administraciones Públicas, sobre materias directamente relacionadas con el puesto:

De duración superior a 20 horas y hasta 30 horas, 0,20 puntos; de 31 a 40 horas, 0,30 puntos; de 41 horas a 50 horas, 0,40 puntos; de 51 horas hasta 100, 0,50 puntos; y más de 100 horas, 1 punto.

Los cursos sobre aplicaciones informáticas de gestión organizados por centros oficiales de formación de personal funcionario, incluidos los organizados por Administraciones Públicas, sobre materias directamente relacionadas con el puesto son objeto de la siguiente valoración:

De 18 horas y hasta 30 horas, 0,10 puntos; de 31 horas a 40 horas, 0,15 puntos; de 41 horas a 50 horas, 0,20 puntos; de duración superior a 50 horas, 0,25 puntos.

En este apartado se valorará como máximo hasta 3 puntos.

Séptima.- Propuesta de nombramiento: Concluida la calificación, el tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de Litera la relación de aspirantes por orden de puntuación, efectuando propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, ante la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón.

Esta propuesta de nombramiento quedará no obstante condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, que modifica el apartado uno del artículo 64 de la Ley 42/1994, en el sentido de que las Corporaciones Locales podrán proponer el nombramiento de funcionario interino para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las mismas reservados a funcionarios con habilitación nacional aunque ahora condicionada a la circunstancia de que no haya sido posible la provisión del puesto vacante mediante los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios. Circunstancia que deberá quedar acreditada en el expediente.

Octava.- Presentación de documentos y toma de posesión:

El aspirante propuesto para su nombramiento aportará ante la Corporación, dentro del plazo de cinco días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son:

a) D.N.I.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.

c) Fotocopia certificada del título académico exigido para tomar parte en la convocatoria.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo expresado, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante no reuniera los requisitos exigidos quedarán sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En tal supuesto, la Presidencia de la Corporación realizará propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante, según el orden de puntuación.

De igual forma se procederá en caso de renuncia, o en caso de producirse vacante posterior, para lo cual la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, con el orden de las puntuaciones totales obtenidas funcionará como bolsa de trabajo.

Bolsa que tendrá una duración de dieciocho meses a contar desde la fecha del primer nombramiento.

Novena.- Nombramiento: El candidato seleccionado será propuesto por el Presidente de la Corporación a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón, para efectuar el nombramiento como secretario - interventor interino del Ayuntamiento de .

Décima.- El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se planteen durante el proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.- Frente a las bases y al acto de convocatoria podrá interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso - administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

San Esteban de Litera, a 24 de marzo de 2004.- El alcalde, Jaime de Salas Castellano.

COMARCAS

COMARCA DE LA LITERA

1984

EDICTO

Por el Presidente de la Comarca de La Litera/La Llitera, mediante Resolución 179/2004 de fecha 30 de Marzo de 2004, se aprueba la relación de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de plaza de auxiliar administrativo de administración general en Tamarite. Según convocatoria publicada en el B.O.P. nº 38 de 26 de febrero de 2004.

1	ABADIA DURANT, Isabel	18010792 K
2	ABADIA ESPADA, Maria Pilar	73204093 S
3	ABBAD PLAYAN, Patricia	73201745 J
4	ALÓS LANAU, Mª Lorena	18042337 X
5	ALVÁREZ MONTULL, Pilar Elisa	73197535 N
6	ARANDA MOTIS, Miriam	73201826 W
7	ARIAS MIR, Antonio	73194551 H
8	ARNAL RIC, Mónica	18037723 L
9	BAQUERO PEREZ DE ONRAITA, Laura	48368120 V
10	BARINGO HERRERA, Arturo	18036823 E
11	BECERRA CABRERIZO, Mª Teresa	43726955 E
12	BOMETON BARGALLO, Estefanía	73198610 Y
13	BUZARRA CARBALLIDO, Mª Susana	16548202 R
14	CAMPS ESCRIG, Jerónima	24350396 C
15	CASTELLS CRUZ, Judit	73200682 P
16	CASTRO MURILLO, Bibiana	18046880 E
17	CORTIAS GAYAN, Fernando	18023100 R
18	CORVINOS BARCOS, Cecilia	18036542 B
19	CORVINOS DUARTE, Mª Teresa	73188538 P
20	COSTEA SORIANO, Beatriz	17753616 P
21	CRAVIOTTO VIU, Estefanía	73207067 E
22	DE VICENTE AROLAS, Natalia	46230505 E
23	ELVIRA LALIENA, Ruth	18041917 G
24	FAU DUESO, Maria Carmen	18048994 C
25	FERNÁNDEZ FÁBREGA, Juliana	73192233 T
26	FUMANAL CASTANERA, Clara	18047308 J
27	GARCÉS DOMÍNGUEZ, Sonia	18046159 Z
28	GARCÍA ALZURIA, Mª Juncal	40893990 J
29	GARRETA NUÑEZ, Olga	73196044 Q
30	GARUZ CELAYA, Sonia Sabrina	18026998 N
31	GAVÍN VISÚS, Jesús	18008991 Z
32	GIL ESPIN, Monica	73202900 Y
33	GIMENO MILLARUELO, Judit	73198729 X
34	GRAU PINOS, Teresa Vanesa	73201136 W
35	JAIME CASTILLEJO, José David	18053570 L
36	LACUNA TABUENA, Elisa Esther	73195257 B
37	LANAO MARTIN, Adolfo	18044108 X
38	LANAU ESPAÑOL, Mª Asunción	73203336 V
39	LANAU FERRER, Eva Maria	18023505 S
40	LATORRE ABILLA, Mª Aurora	40868485 S
41	LÁZARO ESPAÑOL, Patricia	73202608 W
42	LEA LORIENTE, Mª Eugenia	18041741 N
43	LLOPART PEINADO, Laia	78088606 H
44	LLORET RUIZ, Lucia	73198239 A
45	MARTIN CASAS, Pedro Luis	25462009 C
46	MAZA LOPEZ, Natividad	73191408 A
47	MAZA VILLACAMPA, Josefina	40863570 E
48	MAZAS MATA, Goretti	73194407 N
49	MELER ROGER, Maria Pilar	18048506 S
50	MIGUEL TORRES, Lucia	18038107 M
51	MURILLO VERGARA, Mª Begoña	18039677 H
52	MURILLO VERGARA, Mª José	73196241 Y
53	OBON CASTEL, Maria del Mar	73200975 W
54	OLIVARES CLUSA, Francisco José	25467553 K
55	OLONA FUENTES, inmaculada	73080301 D
56	PADIN IZQUIERDO, Maria Asuncion	00788443 A
57	PANO CUELLO, José Luis	73200946 L
58	PARDO MIGUEL, Ana María	18033691 N
59	PARRA CEPILLO, Mª José	40885772 Y
60	PARRA GARCIA, Yolanda	73195564 L

61	PASCUAL FRANQUESA, Miriam	47682626M
62	PAUL GASCON, Jose Maria	73184387 C
63	PUYO VISPE, Tatiana	73194587P
64	RAMÓN ESCARTÍN, Marta	18046953ª
65	RAMÓN SANTAMARIA, Sonia	73201381V
66	RIU FONOLLET, Nuria	52478465 K
67	RIVEROLA BELLES, Néstor	73205128-S
68	ROMAN LABEDAN, Teresa	18017881 A
69	SALAMERO BORDANABA, Ana	73192553K
70	SAMITIER OSET, Inmaculada	73198601C
71	SAMPERIZ SAHÚN, Mª Reyes	18010064Y
72	SANDONIS ALAIZ, Begoña	73202163V
73	SANJUAN BUETAS, Jaime	18034563X
74	SANZ VITALLA, Pedro	18039563 L
75	SUBIRADADALMAU, Ana	18047131 C
76	TOMAS MIRANDA, Mª Isabel	43712295J
77	TOMAS RIVERA, Oscar	73198677G
78	TROCOLI QUINTILLA, Mª Pilar	18040642V
79	TRULLENQUE MONTESINOS, Lucia	73203892 K

Asimismo en cumplimiento de lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria se publica la composición del Tribunal y la citación a la realización de los ejercicios de la fase oposición.

Designar el Tribunal calificador de las Pruebas de acuerdo a lo establecido en la Base Quinta.

Presidente: D. Salvador Plana Marsal, Presidente de la Comarca.

Suplente: D. José Ramón Gombau Ibarz

Vocales:

Titular: D. Antonio Lorenzo Isardo, por la DGA

Suplente: D. Fernando Medrano Sánchez, por la DGA

Titular: D.ª Mª Teresa Lacruz Lázaro, por la DPH

Suplente: D.ª Mª Jesús Latorre Martín, por la DPH

Titular: D. Fernando Lázaro García, Secretario Comarca de La Litera / La

Llitera

Suplente: D.ª Mª Carmen Miralbés Eras, Secretaria Ayuntamiento Altorricón

Titular: D. Andrés Montes Sillero, en representación de los Sindicatos.

Suplente: D.ª Elisa Viguera Valero, en representación de los Sindicatos.

Convocar a los opositores admitidos a la celebración de las pruebas de la Fase oposición el día 28 de abril de 2004, a las 9 horas en el Colegio Público "Victor Mendoza", sito en C/Almacellas nº 31.

Binéfar, a 31 de marzo de 2004.- El presidente, Salvador Plana Marsal.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO PROVINCIAL

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

1937

Vista el Acta de fecha 24.03.2004, suscrita por los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Agrícola de Huesca y su provincia, que en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del vigente Convenio Colectivo, aprueba la revisión salarial del año 2003, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del acta de la Comisión Negociadora de fecha 24.03.2004 en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.- Disponer la publicación del acta, y la revisión de las tablas salariales del año 2003, en el Boletín Oficial de la provincia.

Huesca, 26 de marzo de 2004.- El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Francisco Jordán de Urries Senante.

ACTA

ASISTENTES

José Manuel Penella Cambra

Por la representación empresarial:

Por ASAJA: Valero Casanovas Artal

Luis Murillo García

Por UAGA:

Por la representación de los trabajadores:

Por UGT:

Santiago Lóriz Palacio

Antonio Peleato Escuer

Por CC.OO:

Fernando Buisan Pardina.

En la ciudad de Huesca, y en los locales de la Unión General de Trabajadores, sita en Avenida del Parque, 9 y siendo las 9,30 horas del día 24 de marzo de 2.004, se reúnen las personas arriba relacionadas en calidad de representantes de las Asociaciones Agrarias A.S.A.J.A. y U.A.G.A. y de los sindicatos U.G.T. y CC.OO., componentes todos ellos de la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio Colectivo Agrícola de Huesca y su Provincia.

Reunidas ambas partes tomaron los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- Al objeto de la aplicación de la Disposición Adicional Segunda del Convenio Colectivo Agrícola de Huesca y su Provincia, publicado en el B.O.P. de 15 de noviembre de 2.002, se procede a la Revisión Salarial del año 2.003, modificando los Anexos I,II y III. Una vez realizadas las operaciones aritméticas necesarias se aprueban las Tablas Salariales definitivas para el año 2.003 que se adjunta como anexo a la presente acta.

SEGUNDO.- Se fija la fecha del 14 de Abril para el inicio de las negociaciones del nuevo Convenio Colectivo, así como la Constitución de la nueva mesa de negociación.

TERCERO.- Autorizar a Don Santiago Lóriz Palacio, a efectuar los trámites necesarios para el registro, depósito y publicación en el B.O.P. de la presente Acta, ante la Subdirección Provincial de Trabajo de la D.G.A..

Y sin más asuntos que tratar se termino la reunión, firmando la presente acta todos los asistentes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL.- Varias firmas ilegibles.
POR LA REPRESENTACION SINDICAL varias firmas ilegibles.

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2003

Trabajadores fijos en plantilla

CATEGORÍA PROFESIONAL	DIARIO	ANUAL
Personal técnico	24,16	10.702,88
TÉCNICOS		
Personal administrativo		
ADMINISTRATIVOS	22,69	10.051,67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19,82	8.780,26
Personal obrero		
ENCARGADO CAPATAZ	22,69	10.051,67
MECÁNICO	22,69	10.051,67
ESPECIALISTA	22,69	10.051,67
TRACTORISTA MAQUINISTA 1ª	21,87	9.688,41
MAYORAL	21,87	9.688,41
TRACTORISTA DE 2ª	20,74	9.187,82
GUARDA	19,82	8.780,26
PEÓN	19,82	8.780,26
CASERO	19,82	8.780,26
PASTOR	19,82	8.780,26
VAQUERO	19,82	8.780,26
APRENDIZ DE PROFESIONES AGRARIAS	19,82	8.780,26
RABADAN	19,82	8.780,26

ANEXO II

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2003

Trabajadores fijos de temporada o eventuales

CATEGORÍA PROFESIONAL	DIARIO	HORA	HORA	HORA
	6 días/sema.	ORDINARIA 6,66 h./día	EXTRA EN LABORAL	EXTRA EN FESTIVO
Personal técnico				
TÉCNICOS	39,60	5,95	10,41	11,90
Personal administrativo				
ADMINISTRATIVOS	37,19	5,58	9,77	11,16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32,49	4,88	8,54	9,76
Personal obrero				
ENCARGADO CAPATAZ	37,19	5,58	9,77	11,16
MECÁNICO	37,19	5,58	9,77	11,16
ESPECIALISTA	37,19	5,58	9,77	11,16
DIARIO		HORA	HORA	HORA
CATEGORÍA PROFESIONAL		ORDINARIA	EXTRA EN	EXTRA EN
	6 días/sema.	6,66 h./día	LABORAL	FESTIVO
TRACTORISTA MAQUINISTA 1ª	35,85	5,38	9,42	10,76
MAYORAL	35,85	5,38	9,42	10,76
TRACTORISTA DE 2ª	33,99	5,10	8,93	10,20
GUARDA	32,49	4,88	8,54	9,76
PEÓN	32,49	4,88	8,54	9,76
CASERO	32,49	4,88	8,54	9,76
PASTOR	32,49	4,88	8,54	9,76
VAQUERO	32,49	4,88	8,54	9,76
APRENDIZ DE PROF. AGRARIAS	32,49	4,88	8,54	9,76
RABADAN	32,49	4,88	8,54	9,76

Tanto el salario día como el de hora están calculados para una jornada semanal de SEIS días y de 6 HORAS y 38 MINUTOS diarios. Las horas que excedan se pagarán con el recargo de h. extras

**ANEXO III
TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2003
Trabajadores fijos de temporada o eventuales**

CATEGORÍA PROFESIONAL	DIARIO	HORA	HORA	HORA
	5 días/sem.	ORDINARIA 8h./día	EXTRA EN LABORAL	EXTRA EN FESTIVO
Personal técnico				
TÉCNICOS	47,57	5,95	10,41	11,90
Personal administrativo				
ADMINISTRATIVOS	44,67	5,58	9,77	11,16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	39,02	4,88	8,54	9,76
Personal obrero				
ENCARGADO CAPATAZ	44,67	5,58	9,77	11,16
MECÁNICO	44,67	5,58	9,77	11,16
ESPECIALISTA	44,67	5,58	9,77	11,16
TRACTORISTA MAQUINISTA 1ª	43,06	5,38	9,42	10,76
MAYORAL	43,06	5,38	9,42	10,76
TRACTORISTA DE 2ª	40,83	5,10	8,93	10,20
GUARDA	39,02	4,88	8,54	9,76
PEÓN	39,02	4,88	8,54	9,76
CASERO	39,02	4,88	8,54	9,76
PASTOR	39,02	4,88	8,54	9,76
VAQUERO	39,02	4,88	8,54	9,76
APRENDIZ DE PROF. AGRARIAS	39,02	4,88	8,54	9,76
RABADAN	39,02	4,88	8,54	9,76

Tanto el salario día como el de hora están calculados para una jornada semanal de CINCO días y de 8 horas diarias. Las horas que excedan se pagarán con el recargo de h. extras.- Varias firmas ilegibles.

Administración del Estado

MINISTERIOS

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
COMISARÍA DE AGUAS**

1941

NOTA ANUNCIO

FORMIGAL, S.A. ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Objeto: INNIVACIÓN ARTIFICIAL EN PORTALET

Cauce: RÍO GALLEGO

Municipio: FORMIGAL - SALLEN DE GÁLLEGO (HUESCA)

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 45 l./seg.

Según el proyecto presentado la captación se piensa hacer mediante la construcción de un azud de mampostería del que partirá un vertedero lateral del que se realizará la derivación a través de una conducción de PVC de 315 mm. de diámetro. Para almacenar el agua se proyecta una balsa con capacidad para 59.420 m³., impermeabilizada con lámina de polietileno y geotextil.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2004.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

1942

NOTA ANUNCIO

FORMIGAL, S.A. ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Objeto: INNIVACIÓN ARTIFICIAL EN ANAYET

Cauce: BARRANCO DE CULIVILLAS (RÍO GALLEGO)

Municipio: FORMIGAL - SALLEN DE GÁLLEGO (HUESCA)

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 45 l./seg.

Según el proyecto presentado la captación se piensa hacer mediante la construcción de un azud de mampostería del que partirá un vertedero lateral del que se realizará la derivación a través de una conducción de PVC de 315 mm. de diámetro. Para almacenar el agua se proyecta una balsa con capacidad de 44.000 m³., aproximadamente, impermeabilizada con lámina de polietileno y geotextil

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2004.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
ADMINISTRACIÓN Nº 1 DE HUESCA**

1943

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Margarita García Pascual que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 01 2003 304182, hay una resolución de 28 de noviembre de 2003 por la que la Administración nº 1 estima procedente acceder a la devolución del ingreso indebido.

El interesado, o quien le represente, puede comparecer ante la Administración nº 1, de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los diez días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6-10, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10) y la disposición adicional 5.2 de su Orden de desarrollo (orden de 26-5-99, BOE del 14-6), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 23 de marzo 2004.- El director de administración, Antonio Arruga Pascual.

1952

NOTIFICACIÓN DE DEUDA

Pongo en conocimiento de Dª Margarita García Pascual que, en el expediente de devolución de ingresos nº 22 01 2004 36908, con fecha 11 de febrero de 2004, hay una notificación de la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

En consecuencia, se le interesa para que en el plazo de DIEZ días, el interesado o quien le represente, comparezca ante la Administración nº 1 de Huesca, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle San Jorge, 34 de Huesca para conocer el texto íntegro de la notificación y manifieste su conformidad con la deuda que se le indica o bien alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte y en el supuesto de que sea favorable la resolución del expediente de devolución de ingresos indebidos, se procederá a efectuar la deducción del importe de la misma con la deuda que mantiene.

Ello de conformidad con los artículos 30 nº 1, 2, 35 y ss y 48 y ss de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del 4 de junio) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24). Así como con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, 31 marzo de 2004.- El director de administración, Antonio Arruga Pascual.